

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 1 de 20

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	OCTUBRE DE 2026
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DE FORMACIÓN DEL IDRM, FOMENTANDO EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN EN LA COMUNIDAD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: <i>"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."</i>. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, fono, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (...) <i>las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación: de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.</i> El Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid es una entidad pública descentralizada, que garantiza espacios de participación en procesos de fomento, iniciación, formación, práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo a mejorar el desarrollo integral del individuo y calidad de vida de los habitantes del municipio. Mediante el acuerdo municipal 017 de 1999 expedido por el Concejo Municipal De Madrid, se creó el Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid Cundinamarca "IDRM" establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del sistema nacional de deportes para ejecutar planes nacionales, departamentales y municipales relacionado al deporte y la recreación En el marco de las políticas culturales y del suministro de implementos y realización de eventos para el cumplimiento de las metas de la Administración municipal y del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID, se tienen en cuenta los diferentes programas plasmados en el Plan de Desarrollo COSECHANDO CON AMOR POR MADRID 2024-2028" con su proyecto denominado <i>Formación , promoción y preparación de deportistas en las diferentes instancias de competición del deporte 2024 - 2028 en el municipio de Madrid, Cundinamarca</i>, busca cumplir con todas y cada una de la metas establecidas en él, para esto, la META 44 Beneficiar a 13.000 deportistas entre los 3 y 17 años inscritos en el programa de escuelas de formación deportiva. Meta 45 Beneficiar a 4.000 personas mayores de 18 años a través de un programa deporte. Meta 46 Realizar 362 eventos deportivos, actividad física, recreos deportivos, centros de educación física y discapacidad de carácter departamental, nacional o internacional. Meta 47 Beneficiar a 250 Personas anualmente del programa de discapacidad, cuidadores y familias por medio del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Madrid. Meta 51 beneficiar a 20.000 personas por medio de las vías activas saludables y aprovechamiento del tiempo en espacio público. Meta 52Beneficiar anualmente al100% clubes, legalmente constituidos, deportistas de alto rendimiento y altos logros, por medio de apoyo técnico, logístico, administrativo y/o multidisciplinario. En este sentido, La Administración municipal registra que la participación de los habitantes del IDRM de Madrid se ha incrementado en los últimos años, destacando la necesidad de desarrollar programas sociales y de realizar eventos deportivos, culturales y artísticos para la promoción del mejoramiento de la calidad de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 2 de 20

vida y espacios para manifestaciones y expresiones artísticas, las cuales fortalecen las prácticas culturales en cuanto a la identidad cultural, el reconocimiento y el despliegue de la alteridad en condiciones de inclusión, equidad y democracia

De igual manera, en el aspecto social hay acciones encaminadas al reconocimiento de la importancia y a generar ambientes de reencuentro, esparcimiento y enriquecimiento personal de cada uno de los agentes de la comunidad como lo son los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, los adultos mayores; estrategias con el objetivo de generar un espectro cultural y social más amplio en EL IDRM, en el que se desea contar con actividades y agrupaciones de diferentes géneros, que garanticen eventos acordes con las tendencias y edades de los asistentes

En este sentido, con el fin de dar cumplimiento a las metas anteriormente enunciadas, se tiene previsto dar continuidad a las escuelas de formación deportiva, dentro de las cuales se encuentran: atletismo, baloncesto, arquería, fútbol sala, patinaje, voleibol, porras, Taekwondo, karate, patinaje, gimnasia, fútbol playa, atletismo, esgrima, levantamiento de pesas, entre otros y llegar con ello a beneficiar a más de 10.000 deportistas entre los 5 y 17 años y en general beneficiar a 47.000 usuarios a través de la actividad física, actividades alternativas y aprovechamiento del tiempo libre en la zona urbana rural en el periodo de gobierno, desarrollar los diferentes eventos y actividades para el cumplimiento de las citadas metas del plan de desarrollo municipal.

Expuesto lo anterior; el IDRM ha venido coadyuvando a las escuelas y colegios e instituciones educativas de nuestro municipio con la dotación de elementos deportivos necesarios para promover el deporte y la actividad física que permite el desarrollo físico de nuestros niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades diarias como un hábito que permite el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros niños y jóvenes promoviendo la actividad física.

Por otro lado, el instituto realiza y participa en festivales, torneos, juegos escolares, intercolegiados, torneos de liga, torneos intermunicipales entre otros; después de hacer un análisis y diagnóstico de los uniformes de los seleccionados, se concluye que se tiene un déficit de elementos deportivos que son fundamentales para la práctica e identificación de cada uno de los seleccionados en el campo de juego.

Por lo anterior, el instituto requiere garantizar la correcta ejecución de sus procesos y procedimientos en las diferentes áreas, para lo cual resulta oportuno proceder a la contratación de una persona natural, o jurídica que preste el servicio de: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DE FORMACIÓN DEL IDRM, FOMENTANDO EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN EN LA COMUNIDAD.

El Instituto Municipal, cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2025, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DE FORMACIÓN DEL IDRM, FOMENTANDO EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN EN LA COMUNIDAD.

2.2 LINEA DEL PLAN DE AQUISICION:

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Uniformes	53000000	53100000	53102700
Prendas de deporte	53000000	53100000	53102900
Accesorios para Deporte	49000000	49220000	49221500
Servicio de impresión	73000000	73150000	73151900
Distribución	80000000	80140000	80141700

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del objeto contractual, en el ANEXO TÉCNICO, se relaciona una lista enunciativa con la descripción general de los servicios requeridos

ÍTEM	MATERIAL DEPORTIVO	UND	DESCRIPCION
1	JERSEY	UNIDAD	Prenda transpirable con tecnología dryfit que permite transportar la humedad hacia el exterior brindando una evaporación rápida de la humedad no se adhiere con el sudor permitiendo frescura al momento de usar la prenda. Debe tener 3 bolsillos en la parte posterior. Debe incluir banda antideslizante en la parte inferior permitiendo que el jersey mantenga su ubicación y no se suba brindando mayor comodidad al ciclista. Debe incluir licra de ajuste confort, debe incluir los logos del IDRM y Alcaldía De Madrid Cundinamarca.
2	GORRO PARA NATACIÓN	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Principales Material: 100 % silicona suave de alta elasticidad, libre de rellenos y sin PVC. Debe incluir los logos IDRM y alcaldía.
3	UNIFORME DE NATACIÓN - (MASCULINO Y FEMENINO	UNIDAD	Traje de baño ideal para el entrenamiento,femenino la tecnología Waterfeel X-Life del tejido le proporciona un confort duradero, ultra suave y una libertad total de movimiento, adicional a la fórmula que ofrece una gran protección ultravioleta y una mayor resistencia al cloro. El escote alto, corte a media pierna, forro frontal y espalda Swim Pro con unos tirantes de buen ajuste, le proporcionan a la nadadora una flexibilidad y confort total, además de un diseño clásico para el entrenamiento frecuente. UNIFORME MASCULINO Nuestro jammer básico está pensado para entrenamientos en la piscina frecuentes. Unicolor y con nuestro logotipo de contraste color plata en la pierna izquierda, este sutil traje de baño es perfecto para entrenar a diario. Mide 45 cm para cubrir el cuerpo del nadador desde la cintura hasta justo por encima de la rodilla. Cintura elástica con cordón integrado asegura un ajuste preciso y forro delantero para mayor soporte y comodidad. El tejido Waterfeel X-Life ofrece un ajuste perfecto, duradero y suave, además de ser resistente a la luz solar y al cloro, Debe incluir los logos del Instituto.
4	UNIFORMES BADMINTON, TENIS DE MESA , TENIS DE CAMPO (MASCULINO Y FEMENINO)	UNIDAD	pantaloneta a media pierna y medias media caña. Material camiseta y pantaloneta: base:3003 tejido: punto peso: 132.00 +/- 12 g/m2 *astm d3 76 cambio dimensional: máximo 3° **aatcc 135 composición: 100% poliéster puntadas: 10 puntadas por pul ada part. Aran. Unicolor: 60.06.3.00.00. Part. Aran. Estampado: 60.06.3 .00.00. Ancho: 151.00+/- 3 cm *astm d37 4 ancho cortable: 150.00+/- 3 cm * stm d3774. Tela que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, sus tecnologías dry: transporte de humedad y absorción; sun: protección upf 30 - 50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares y defense: protección antibacterial que impide que se generen malos olores en la prenda. Composición: 100% pol, ancho:149 +/- 2 cms y peso:139 +/- 4 gr/ m2. Dama falda no inferior a 30 cm de largo adelante y atrás. Pantaloneta moda actual, encauchado en cinco agujas, costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja, corte transversal atrás, reforzado en doble aguja. Calzoncillo en malla antibacterial en poliéster. Medias 76% poliéster, 1/150, 20% licra20/40, 4% spandex. Logos: logos alcaldía de madrid e IDRM en la camiseta sublimados de 10 x 10 cms, y 2 logos en la pantaloneta sublimados de 10 x 10 cms y 1 logo bordado en cada media, a full color. 1. De acuerdo al manual de identidad del instituto.
5	UNIFORME DE GIMNASIA MASCULINO Y FEMENINO	UNIDAD	Malla o Leotardo, elástica y muy resistente; composición: 91% poliéster, 9% elastán. Logos: Diseño de acuerdo a los requerimientos de prensa. 4 logos de la Gobernación de Cundinamarca y de Indeportes en la camiseta sublimados de 10 X 10 cms 2 en la parte frontal y 2 en la parte posterior de 30X15 cms, 2 logos en la pantaloneta sublimados de 10 X 10 cms y 1 logo bordado en cada media, a full color. De acuerdo al manual de identidad del Instituto. Garantía de un año en materiales y confección.
6	UNIFORME DE LEVANTAMIENTO DE PESAS MASCULINO Y FEMENINO	UNIDAD	En lycra ideal para la confección de prendas de compresión. La estabilidad del tejido le permite tener un alto desempeño en penetración de tinta y estabilidad dimensional frente a la sublimación o transfer, Base: 4605 Tejido:punto Ancho:149 +/-3 cm ASTM D3774 Peso(Masa/Unidad de área):244 +/- 12 g/ m2 ASTM D3776 Composición:75% Pol – 25% Lycra Tecnologías: Laftech Stretch: Norma ASTM D6614 – Permanente Laftech Dry: Norma AATCC 79 – Permanencia 50 lavados Laftech Sweat: Norma AATCC 15 – Permanente Laftech Color: Norma AATCC 16/AATCC 61 – Permanente Laftech Sun: Norma AATCC AATCC 183 – UPF 50 Permanente Laftech Aqua: Norma AATCC 106 /AATCC 162 – Permanente. 4 logos de la Gobernación de Cundinamarca y de Indeportes en la camiseta sublimados de 10 X 10 cms 2 en la parte frontal y 2 en la parte posterior de 30X15 cms, 2 logos en la pantaloneta sublimados de 10 X 10 cms y 1 logo bordado en cada media, a full color. De acuerdo al manual de identidad del Instituto.
7	UNIFORME DE PATINAJE ARTISTICO	UNIDAD	TRUZA AJUSTADA AL CUERPO EN LICRA NYLON CON FALDA O PANTALON NO INFERIOR A 30 CM DE LARGO ADELANTE Y ATRÁS ESCOTE MODERADO HASTA LAS ESCAPULAS NO DISFRACES NO TRANSPARENCIAS PEDRERÍA DE 5 MM MEDIAS : MEDIAS DE PATINAJE COLOR PIEL CON CUBREPATIN PEGADO DISEÑO A ELEGIR - Debe incluir los logos del Instituto.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 4 de 20

8	SUDADERA	UNIDAD	Comprendidas en dos piezas, sudaderas elaboradas en textil, suave y confortable, tejido plano, peso 112 (+ -) 6 g/m2, composición filamento de poliester100%; encogimiento máximo 2% (aatcc test método 135, respetabilidad 98%, fleeces desde 128 gr/m2 hasta 135gr/m2, mantiene los niveles de temperatura del cuerpo y la protección rayos solares, forro en tela 100% poliéster, costuras reforzadas con hilos sintéticos sin tolerancia (espacios), con tres (3) sesgos de 1 cms pantalón y chaqueta. Reflectivos en puños y botas 5 cm x 2 cm internos. Tres (3) bordados en hilo tejido fino punto cerrado uno (1) en chaqueta (12.000) puntadas frontal, uno (1) en chaqueta (18.000) puntadas espalda, uno (1) en pantalón (12.000) puntadas, full color según diseño aportado por el IDRM, bolsillos laterales en chaqueta y pantalón con sistema con cremallera yet. Cierre parte delantera de la chaqueta con cremallera, chaqueta con cuello algodónado, empacadas y rotuladas con información de la prenda (tallaje), y publicidad impresa a full color del IDRM en vinilo. Colores: pantalón color a requerir con tres franjas verticales colores a requerir chaqueta colores a requerir, cuello algodónado.
9	UNIFORME DE ATLETISMO	UNIDAD	Especificación técnica uniforme de atletismo tres piezas hombre y mujer: camiseta, contrastada o sublimada medias cortas y short (puede ser de lycra corto o largo o short tipo de fondo), dama puede utilizar top o camisetas contrastada o sublimada y short (puede ser de lycra corto o largo o short tipo de fondo), especialmente diseñados para la práctica de atletismo, running o deportes similares. Se pueden hacer combinados de colores tallas para adulto y para niño, con logos institucionales IDRM y alcaldía de madrid. Colores y tallas a convenir con la institución. // textil camiseta: 13.00 % lycra 87.00 % nylon peso textil lycra interna: 20 % lycra 80 % fi
10	CAMISETA DEPORTIVA	UNIDAD	Camiseta deportiva en cuello v o redondo con contraste interno-manga corta-, con logos institucionales estandados a convenir con la institución. Colores, tallas y diseño para convenir con la institución. -marquilla de talla estampada-// textil: 100.00 % filamento de poliester - debe incluir los logos institucionales.
11	UNIFORME DE PORRAS	UNIDAD	mujeres Buzo corto con manga larga de tela tipo licrado color negro con algunas tiras de color morado, brillantina color plateada y partes en tela tipo velo negro, espalda y cuello descubierto con diseño de tiras, nombre del equipo en frente bordado al rededor con hilo negro y las letras en color platiado con brillantina. Falda pantaloneta de tela tipo licrada de color negro con brillantina, pantaloneta color morado brillante, pretina de 8 cm brillante y abertura en la parte derecha. hombres Buzo largo de manga larga tela tipo licrado color negro on algunas tiras de color morado, brillantina color plateada, nombre del equipo en frente bordado alrededor con hilo negro las leras de color plaeado con brillanina, Pantalón negro con 8 centímetros de pretina Velo negro para cubrir la parte del abdomen- Debe incluir los logos del Instituto.
12	UNIFORMES DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y FUTSAL	UNIDAD	Especificación técnica camisa en tela transfer. Logos institucionales, números estampados. Pantaloneta tres cuartos con logos institucionales, medias talla a convenir// textil camiseta: 100% poliéster – debe incluir los logos IDRM y Alcaldía de Madrid.
13	VOLEIBOL	UNIDAD	• para las mujeres camiseta de manga sisa cuello redondo y biker shorts • para los hombres camiseta manga sisa cuello redondo con pantaloneta • media caña para mujeres y hombres • para hombres y mujeres numeracion en la espalda • la pantaloneta para voleibol masculino debe ser una pantaloneta, conservando la misma estructura del diseño números y logos estampados por sublimación base camiseta. Con stretch mecánico, sus tecnologías dry: transporte de humedad y absorción; sun: protección upf 30 - 50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares y defense: protección antibacterial que impide que se generen malos olores en la prenda. Perfecta para uniformes de voleibol. Composición:100% pol, ancho:149 +/- 2 cms y peso:139 +/- 4 gr/ m2 medias media caña 76% poliéster, 1/150, 20% licra20/40, 4% spandex., pantaloneta y logos IDRM y Alcaldía de Madrid.
14	UNIFOME BALONCESTO	UNIDAD	• una camiseta sin mangas, cuello v de borde delgado. • pantaloneta bermuda sin bolsillos con numero en la pierna izquierda 10 centímetros. Con caucho y cordón • calcetines: generalmente cortos y de algodón, media caña color blanco. • cada uniforme debe tener un número en la parte delantera y trasera de la camiseta, los números deben ser de al menos 20 centímetros de alto en la parte posterior y 10 centímetros en la parte delantera. • una camiseta sin mangas, cuello v de borde delgado. • pantaloneta bermuda sin bolsillos con numero en la pierna izquierda 10 centímetros. Con caucho y cordón • calcetines: generalmente cortos y de algodón, media caña color blanco. • cada uniforme debe tener un número en la parte delantera y trasera de la camiseta, los números deben ser de al menos 20 centímetros de alto en la parte posterior y 10 centímetros en la parte delantera. • tela prowick 100% poliéster pesado de 12 onzas. Tejido para el control de la humedad que elimina la humedad del cuerpo y lo deja fresco y seco. Comúnmente utilizado para todos los deportes donde se desea un tejido de rendimiento transpirable. • cuerpo observando la misma estructura del diseño números y logos estampados por sublimación. Base camiseta con stretch mecánico, sus tecnologías dry: transporte de humedad y absorción; sun: protección upf 30 - 50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares y defense: protección antibacterial que impide que se generen malos olores en la prenda. Perfecta para uniformes de baloncesto. Composición:100% pol, ancho:149 +/- 2 cms y peso:139 +/- 4 gr/ m2. Medias 76% poliéster, 1/150, 20% licra20/40, 4% spandex. Composición:100% pol ancho:149 +/- 2 cms, peso:139 +/- 4 gr/ m2, logos entregados por el IDRM.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 5 de 20

15	UNIFORME PRESENTACION	UNIDAD	Especificación técnica camisa en tela transfer. Logos institucionales, Pantalóneta tres cuartos con logos institucionales, medias tres cuartos talla a convenir// textil camiseta: 100.00 % poliester - debe incluir los logos del instituto.
16	UNIFORME PATINAJE DE VELOCIDAD MASCULINO Y FEMENINO	UNIDAD	Licra, protección solar upf 30+, microfibra, dry fit, confort fit, secado rápido, ligero, transpirable, refinado al tacto, control de humedad y de olores. Alargamiento bidireccional tejido regulador de temperatura sistema de paneles con ajuste ergonómico composición: 80% poliéster - 20% elastano ofrece calidad y comodidad, logos IDRM y Alcaldía De Madrid.
17	UNIFORME DE CICLISMO- CICLOMONTAÑISMO Y PUSH BIKE	UNIDAD	Uniformes de ciclismo. (pantalóneta de tirantas y camiseta)camista para ciclismo manga corta personalizada en tonos comunes, elaborado en alguno de los siguientes textiles hidrotech, montesimone training, athlos o 5k, todos con tecnología lafdry (transporte de humedad), lafcolor (permanencia y fijado de color), lafsun (protección uv), en manga corta, con cierre separable y mallatex en los laterales. Licra de ciclismo manga corta con tirantas personalizada en tonos comunes, lafdry (transporte de humedad), lafcolor (permanencia y fijado de color), lafsun (protección uv), en manga corta, con tirantas en mallatex y badana antibacterial coolmax en gel, logos IDRM y Alcaldía De Madrid.
18	GORRA EN DRIL	UNIDAD	Gorra: Dril Tejido Plano, 7.50 onzas, tipo beisbolera, visera larga preformada con vena en la parte frontal. Posee 6 casquetes. Fusionada y encintada. Botón forrado. Banda anti sudor. Costura doble encintada. 4 orificios de ventilación bordados, Logos institucionales bordados: 2 logos 1 frontal de 8 X 8 cms y uno posterior de 5 x 5 cms- Debe incluir los logos del Instituto.
19	CHAQUETA ROMPE VIENTOS	UNIDAD	Chaqueta con cierre frontal completa, capota y bolsillos pequeños a los lados, ajuste en la cadera con cordón elástico, capota con ajuste, puños con elástico para evitar filtración de viento con logos y diseños aprobados por la entidad- Debe incluir los logos del Instituto.
20	ESCALERA DE AGILIDAD	UNIDAD	Escalera de agilidad de cuatro metros, con 10 peldaños ajustables ompuesta por dos correas de tela de nylon y peldaños de plástico planos con 41cm de ancho 4 metros de longitud total.con 10 peldaños ajustables ompuesta por dos correas de tela de nylon y peldaños de plástico planos con 41cm de ancho 4 metros de longitud total.
21	BALÓN DE FÚTBOL NO. 5	UNIDAD	En material sintético PVC brillante calibre 2,2, con un peso de 410 a 440 grs, circunferencia 68 a 70 cm, neumático butilo 55% 2 capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta vulcanizada en material PVC.
22	BALÓN DE FÚTBOL NO. 4	UNIDAD	Cubierta vulcanizada en material pvc sintético brillante calibre 2,2, con un peso de 350 a 390 g, circunferencia 63.5 a 66 cm, neumático butilo 55% 2 capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable.
23	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN LAMINADO 60-62	UNIDAD	Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC
24	BALÓN DE FÚTBOL SALA LAMINADO 62-64	UNIDAD	Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC
25	BALÓN DE VOLEIBOL No. 5	UNIDAD	BALON VOLEIBOL P.U. SENSI V5M4000 Circunferencia 65 - 67 cm , Peso 260 - 280 g
26	ULA ULA PLANO	UNIDAD	Aros de 60 cm de diametro espesor de 18 milímetros superfie plana.
27	MALLA VOLEIVOL	UNIDAD	Malla para voleibol, en polipropileno y nylon tejido de 4mm, tejido en cuadros de 10 x 10 cm, medidas oficiales FIBV, 9,5 mts de largo por mt de alto, borde superior blanco en lona de 7 cms, borde inferior negro de 5cms, bordes laterales en lona de 5 cms, cable de acero forrado, debe incluir antenas y porta antenas, la malla no debe perder su forma o encogerse al momento de su uso, no debe cambiar su funcionalidad por el cambio de factores climáticos, la malla debe tener una alta capacidad de tensión al impacto.
28	MALLA FÚTBOL SALÓN	PAR	En material Nylon tipo cabaña medidas reglamentarias 4MM, 3,00 X 2,00 X 1, 00 X 1,50 MTS
29	MALLA FÚTBOL SALÓN INMUNIZADA	PAR	Malla para microfútbol, futbol de salón o futsal inmunizada tipo cabaña (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos), calibre # 5 (Fabricada en cordón de naylon de 5mm) con medidas oficiales (3m ancho X 2m alto X 90cm profundidad superior X 90cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color nailon (negro).
30	TULAS	UNIDAD	En material 100% nylon, medidas 1.50X 100 CM capacidad 20 balones, con logos instituciones full color y bordados
31	CANCHAS DE TEJO	PARAEJA X 2 UNIDADES	MINITEJO EN PLASTILINA: Par de canchas portatiles en plastilina, peso 20kg, color azul, verde, con estructura metalica, Ancho 44 Cms, Largo empaque 43 Cms, alto 73 cm, debe incluir por cada par de canchas 1 paquete de mechas + Tablero de Puntos + 6 tejos + 1 pison
32	MOTOR DE 1.1 HP T10	UNIDAD	Ficha Técnica de Referencia: Motor Inflable 1.1 HPParámetro TécnicoEspecificación EstándarPotencia Nominal1.1 HP (Horsepower) / ~820W - 1100WVoltaje de Operación110V - 120V (Monofásico)Frecuencia60 HzCorriente (Amperaje nominal)~7.5 A - 9.5 A (en operación continua)Velocidad de Rotación~3,300 a 3,450 RPM (Revoluciones por minuto)Caudal de Aire (Flujo)~1,100 a 1,200 CFM (Pies cúbicos por minuto)Presión EstáticaAlta presión (diseñado para mantener el inflable firme)Material de la CarcasaPolietileno moldeado de alta densidad (resistente a impactos)Grado de ProtecciónIP24 o superior (Resistencia a salpicaduras de agua y polvo)Tipo de AislamientoClase B o F (Protección térmica contra sobrecalentami.
33	JUEGO DE CUCUNABA	UNIDAD	Dimensiones: 105 x 20 cms. Fabricado en tablex,pintado e incluye seis bolas para lanzar con logos institucionales.
34	CONOS PERFORADOS	UNIDAD	Conos de goma perforados de 30 cm de alto por 22 de base.
35	PLATILLO MARCADOR	UNIDAD	En material polietileno superficie lisa de 6 cm

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 6 de 20

36	BOLAS VERDES	DOCENA	Las pelotas que tengan un 25% menos de velocidad en comparación con las pelotas de tenis de uso normal. Pelota diseñada para jugar en toda la cancha. Deben contar con un fieltro de alta visibilidad que ofresca un mayor control para los rallies más largos. PESO: 47.0-51.5 gramos (1.658-1.817 onzas) TAMAÑO: 6.30-6.86 cm (2.48-2.70 pulgadas) REBOTE: 120-135 cm (47-53 pulgadas)
37	BOLAS DE ENTRENAMIENTO	CENTENAR	Bola plástica poly 40+ (mas) 3 estrellas de competencia y de entrenamiento aprobada por la ittf (federación internacional de tenis de mesa y por la federación colombiana de tenis de mesa. De 40 mm de diámetro.
38	VOLANTES BADMINTON	DOCENA	Volante de nailon tarros de 6,4 A gramos , CEBEZA DE CORCHO panda piliamida color amarillo para temperaturas de 0 a 12 grados.
39	BALÓN DE BALONCESTO N° 5	UNIDAD	En material caucho, un peso de 470 a 510 grs, circunferencia 69 a 70 cms, neumático butilo 55% 2 capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta vulcanizada en caucho.
40	BALÓN DE BALONCESTO N° 6	UNIDAD	En material caucho, un peso de 510 a 567 grs, circunferencia 72 a 73 cms, neumático butilo 55% 2 capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta vulcanizada en caucho.
41	BALÓN DE BALONCESTO N° 7	UNIDAD	En material caucho, un peso de 580 a 650 grs, circunferencia 75 a 78 cms, neumático butilo 55% 2 capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta vulcanizada en caucho.
42	PARACAIDAS	UNIDAD	Paracaídas deportivo Nailon de maxima resistencia - osee una hebilla de liberación rápida para entrenamientos de paso medio, con el anillo de rotación de 360 grados se logra un movimiento libre en cualquier dirección, proporciona aproximadamente 15-30 libras de resistencia. 56 "de diámetro, puede proporcionar 25-35 libras de resistencia.
43	MEDALLAS DE PREMIACIÓN	UNIDAD	Suministro de medallas, con un diámetro aproximado de 6 cm, disponibles en formas rectangular, cuadrada o redonda, y en acabados color oro, plata o bronce. Las medallas incluirán elementos de diseño en 3D, pintados a mano y elaborados en resina horneada. Asimismo, contarán con una cinta impresa de acuerdo con el diseño solicitado por el cliente, incorporando los logotipos del IDRM y de la Alcaldía de Madrid. De acuerdo con el diseño aprobado por la entidad contratante, las medallas podrán presentar formas irregulares, incluyendo elementos sobresalientes de la estructura, perforaciones u otros detalles especiales.
44	TROFEO DE PRIMER LUGAR	UNIDAD	Suministro de trofeo para el primer lugar, elaborado en metal y madera, con una altura aproximada de 60 cm. El trofeo contará con baño dorado y base en madera, además de una placa personalizada con el logotipo y los textos a color. El diseño, los textos y los logotipos serán suministrados por el IDRM.
45	TROFEO SEGUNDO LUGAR	UNIDAD	Suministro de trofeo para el primer lugar, elaborado en metal y madera, con una altura aproximada de 50 cm. El trofeo contará con baño dorado y base en madera, además de una placa personalizada con el logotipo y los textos a color. El diseño, los textos y los logotipos serán suministrados por el IDRM.
46	TROFEO DE TERCER LUGAR	UNIDAD	Suministro de trofeo para el primer lugar, elaborado en metal y madera, con una altura aproximada de 40 cm. El trofeo contará con baño dorado y base en madera, además de una placa personalizada con el logotipo y los textos a color. El diseño, los textos y los logotipos serán suministrados por el IDRM.
47	PLACA CONMEMORATIVA	UNIDAD	Suministro de placa conmemorativa elaborada en acrílico de alta calidad, con dimensiones aproximadas de 20 x 28 cm y un espesor de 7 mm. La placa contará con acabado transparente, brillante y bordes pulidos. Incluirá un diseño personalizado, textos y logotipos definidos y suministrados por la entidad contratante. La información será incorporada mediante impresión digital, grabado u otra técnica de marcación apropiada, garantizando una presentación legible, resistente y de excelente acabado. La placa podrá incluir una base de soporte, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad contratante.

2.3 PERSONAL A SOLICITAR

2.3.1 TALENTO HUMANO

Para la celebración del contrato y garantizar la ejecución de este, los oferentes dentro de su propuesta deberán acreditar personal con conocimientos técnicos, profesionales y la experiencia que garantices el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este talento humano debe contar con el siguiente perfil académico y de experiencia:

ITEM	PERSONAL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
1	DISEÑADOR GRAFICO	1	Profesional en diseño gráfico.	Experiencia General: 10 años contados a partir de la expedición del título profesional.Experiencia Especifica Profesional: Acreditar Mínimo cinco (5) proyectos cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.	100% conforme cronograma
2	DISEÑADOR DE ALTA COSTURA	1	Un Técnico Profesional	Experiencia General: 10 años contados a partir de la fecha de su titulación.	100% conforme cronograma

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 7 de 20

			en diseño de alta costura		
3	DISEÑADOR DE MODAS	1	Profesional en diseño de modas.	Experiencia General: 10 años contados a partir de la fecha de su titulación.	100% conforme cronograma
4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	Director del proyecto	Experiencia de más de 10 años y que tenga tarjeta profesional	100% conforme cronograma

La verificación se hará con base en la idoneidad y experiencia del talento humano para lo cual se tendrá en cuenta.

Idoneidad: Conocimiento que se adquiere con el grado de escolaridad y se mide con los títulos académicos que acredite el talento humano a ser verificado y/o evaluado, según las certificaciones por él presentadas.

Experiencia: Destreza y/o habilidades que se adquiere con la práctica y se mide con las certificaciones laborales o contractuales que acredite el talento humano a ser verificado y/o evaluado, según las certificaciones por él presentadas.

Para la verificación del PERSONAL MÍNIMO, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos señalados o que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional o licenciado y de Maestría y especialización, si a ello hubiere lugar
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, Mencionada carta deberá indicar puntualmente el objeto de esta convocatoria y la disponibilidad de tiempo para le ejecución del futuro contrato.

INSTALACIONES

El proponente debe acreditar que cuenta con una fábrica de confección de prendas de vestir, instalada en una planta propia, que cuente como mínimo con el siguiente equipo instalado.

El proponente debe certificar con su oferta que tiene una planta de producción ubicada en el mismo sitio donde opera la empresa de mínimo 2.100 metros cuadrados con mínimo 40 máquinas de confección, mínimo 5 plotters y una máquina cortadora automática que corte más de 3.000 prendas diarias, dos máquinas de hacer medias ,una máquina de DTF y más de ocho cabezotes de bordado para lo cual debe acreditar certificación y material fotográfico donde se demuestre los requerimientos exigidos.

Estos requisitos pueden acreditarse a través de un contrato o alianza comercial con empresa que realice la confección, por un término no inferior a 12 meses, y cumpla con los requisitos aquí establecidos, en todo caso se debe anexar:

- Cámara de comercio
- Documento de identificación
- Contrato o Convenio comercial (si aplica)
- Rut.
- Documentos que demuestren la propiedad de las máquinas y fabrica.
- Documento que soporte el área de operaciones

Durante el periodo de traslado de la evaluación técnica, el comité evaluador realizará una visita de campo, todo con el fin de revisar las medidas y características técnicas exigidas por la entidad.

TRANSPORTE PARA LOS ELEMENTOS AL LUGAR DE ENTREGA.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 8 de 20

Conforme la obligación contractual de prestar el servicio de transporte hasta los lugares que le indique el supervisor, el proponente debe acreditar que cuenta con un (01) vehículo de transporte de carga de su propiedad o soportar contrato o acuerdo comercial, por un término no inferior a 12 meses, con una empresa que cuente con Resolución de habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor expedido por el ministerio de transporte, en todo caso de deberán anexar los siguientes documentos:

- Cámara de comercio
- Documento de identificación
- Convenio comercial y/o alianza estratégica (si aplica)
- Rut
- Resolución de habilitación (si aplica)

El oferente deberá aportar carta suscrita por el representante legal donde manifieste prestar el servicio de transporte sin costo adicional.

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá certificar que los elementos de dotación cumplen con los requerimientos de la ficha técnica del presente proceso.
2. El contratista deberá entregar en sus empaques originales y en perfecto estado garantizando que no han sido golpeados o remanufacturados.
3. Los elementos que requieren ser marcados deberán contar con el aval del supervisor.
4. El contratista deberá asumir los gastos de embalaje de transporte y entrega en el punto asignado por el supervisor del contrato.
5. El contratista deberá garantizar la calidad de todos los productos asumiendo los gastos que se requieran para el correcto funcionamiento de los mismos.
7. El contratista deberá entregar los diferentes elementos en perfecto estado estando obligado a cambiarlos si a la hora de recibirlos estos están golpeados o defectuosos.
8. Todos los productos deberán contar con la aprobación del supervisor antes de ser entregados en almacén o lugar donde se disponga para este fin.
9. El contratista deberá entregar los elementos y prendas deportivas en la cantidad solicitada y especificaciones técnicas que garanticen la calidad de estos; estos deben ser productos nuevos, originales y de primera calidad.
10. Entregar las prendas deportivas conforme el diseño que para tal efecto presente el contratista, con las correcciones o indicaciones otorgadas por el supervisor y aprobadas por el Instituto.
11. Las prendas deberán ser del material y con las costuras establecidas en la ficha técnica.
12. El contratista deberá garantizar que las prendas no presenten defectos de fabricación.
13. El contratista deberá garantizar las entregas de las tallas solicitadas por el supervisor del contrato.
14. Las prendas deberán contar con su respectivo empaque que garantice su limpieza. Y en el caso de las sudaderas debe contar con el registro de productor nacional expedido por el ministerio de comercio exterior
15. El contratista deberá garantizar que los diferentes elementos cumplen con lo requerido en la ficha técnica.
16. El contratista deberá garantizar la calidad de todos los elementos asumiendo los gastos en que se incurra para hacer efectiva la garantía de los mismos.
17. Todos los elementos deberán ser entregados en perfecto estado si a la hora de la entrega se evidencia que han sido golpeados o se encuentran en mal estado el contratista deberá cambiarlos sin que esto genere gastos adicionales.
18. El contratista deberá entregar los elementos probados en el caso de los elementos tecnológicos garantizando su correcto funcionamiento.
19. Contar con el personal idóneo y postulado para el apoyo en la ejecución del contrato y garantizar el cumplimiento de las obligaciones, características y actividades a realizar.
20. Entregar dentro de los 10 días siguientes a la solicitud los elementos y prendas, conforme lo indicado en el contrato.
21. El contratista debe presentar un documento donde se otorgue garantía a los bienes adquiridos por el Instituto.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 9 de 20

22. El contratista debe presentar la remisión al momento de la entrega de los elementos contratados, la cual debe contener el número de prendas, la descripción, el valor unitario y el valor total, documento que será radicado en el almacén general del instituto.
23. En caso de presentarse inconsistencias en la calidad de las prendas deportivas o elementos, en las especificaciones técnicas o cualquier otra variable, el proveedor debe enviar la muestra de una nueva referencia que cumpla con las especificaciones técnicas para ser verificada por parte del supervisor que designe el Instituto.
24. El contratista correrá con los gastos de recepción y envío de los elementos que requieran cambios por defectos o garantía de los mismos.
25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Madrid

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES, SIN SOBREPASAR EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del **GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES**, quien velará por los intereses del INSTITUTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1474 de 2011, entre otras:

- a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
- b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera.
- c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión.
- d. Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido.
- e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.
- f. Realizar el monitoreo del tratamiento dado por las partes para la prevención del riesgo.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Subasta Inversa.

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 819.232.695,90) precio unitario** a monto agotable el cual se encuentra justificado en el análisis del sector.

4.1.1. JUSTIFICACIÓN: El valor se determinó con la revisión realizada en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO:

- 1. No. CDP 2026000447
- 2. Valor total del CDP: \$ 819.232.695,90

4.2 FORMA DE PAGO: El instituto cancelará al contratista el valor del contrato en un pago, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución de las actividades realizadas con los

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 10 de 20

soportes del caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que requiera la supervisión del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	3%
TASA PRO- DEPORTE Y RECREACION	VALOR DEL CONTRATO	1.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA Y FAMILIA	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1 %

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones, así:
Estas estampillas se liquidan antes de IVA.
Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo el criterio de CUMPLE, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen en los siguiente numerales, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

La oferta más favorable para el Instituto será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes señalados en los estudios previos atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable, Decreto No. 1082 de 2015.

5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA:

- 1- Carta de Presentación de la Oferta
- 2- Certificado de existencia y representación legal o su equivalente.
- 3- Registro Entidad sin Ánimo de Lucro: Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio en donde conste su registro, con una antelación de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso.
- 4- Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal.
- 5- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General.
- 6- Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- 7- Registro Único de Proponentes – RUP.
- 8- Registro Único Tributario – RUT
- 9- Antecedentes de Contraloría del proponente (persona jurídica) y del representante legal del proponente.
- 10- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, la persona natural deberá aportar el certificado de sus antecedentes, y en caso de ser persona jurídica se deberá aportar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica. (Actualizado).
- 11- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital, la persona natural deberá aportar el certificado de sus antecedentes, y en caso de ser persona jurídica se deberá aportar el certificado del representante legal (Actualizado).
- 12- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal.

- 13- Registro de Medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal. (Art 183 y 184 del Código Nacional de Policía)
- 14- REDAM
- 15- Certificación Cuenta Bancaria.
- 16- Los demás establecidos en los pliegos de condiciones.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el instituto para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página “www.colombiacompra.gov.co” a través del aplicativo “DATOS COMPRA PÚBLICA - MAE”, mediante el cual se permite descargar información financiera de los diferentes contratistas; adicionalmente se toma procesos realizados por Entidades Públicas diferentes al IDRM.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el IDRM los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizará tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

5.1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

Nit	Razón social de la sociedad	Tamaño empresa	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
901634642	VISUAL CREATIVOS SAS	MICROEMPRESA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	3,24	0,20	IND	0,35	0,28
900474342	SPORT FITNESS SHOP COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	2,13	0,51	2,11	0,17	0,08
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	3,73	0,41	6,00	0,30	0,17
900585965	GRUPO R S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,05	0,76	9,10	0,12	0,10
901286743	MASTER SERIES S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,54	0,73	2,51	0,52	0,14
900868271	DECATHLON COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,70	0,78	0,54	0,03	0,01

830001338	SUMIMAS S.A.S.	GRAN EMPRESA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,08	0,44	16,18	0,36	0,20
800000946	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	GRAN EMPRESA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,31	0,64	2,35	0,25	0,15
805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,16	0,47	6,34	0,29	0,15
900269824	SWISS SPORT S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,70	0,65	2,22	0,23	0,08
900371103	DISTRIBUIDORA P.Q. S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,00	0,77	10,83	0,47	0,11
900468587	VISDECOL S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,53	0,65	1,38	0,12	0,04
900958202	INVERSIONES PROMEDCO S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4,23	0,59	4,75	0,21	0,08
900889064	COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4,98	0,51	11,73	0,14	0,06
MEDIA ARITMÉTICA				2,31	0,58	5,85	0,25	0,12

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	SAMC-001-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA RECREO DEPORTIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID PARA LOS EVENTOS DEL 2024.	\$ 364.000.000,00	2,37	0,46	10,48	0,19	0,13
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	SAMC-002-2023	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA RECREO DEPORTIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION 2023	\$ 320.000.000,00	1,50	0,50	10,00	0,11	0,10
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	SASIE-001-20205	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DE FORMACIÓN DEL IDRM, FOMENTANDO EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN EN	\$ 647.975.545,00	2,04	0,56	5,75	0,12	0,10



		LA COMUNIDAD.							
MEDIA ARITMÉTICA				1,97	0,51	8,74	0,14	0,11	

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES DE CIMITARRA - SANTANDER	INDERCIM-SAMC-01-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, DE PREMIACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICO-DEPORTIVAS PARA LOS HABITANTES DE LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	\$ 209.950.000,00	1,70	0,70	3,41	0,50	0,12	
GUAINÍA - INSTITUTO INTEGRADO CUSTODIO GARCIA ROVIRA - INÍRIDA	SAMC-CGR-004 DE 2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ASOCIADOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CUSTODIO GARCIA ROVIRA PARA LA VIGENCIA 2026	\$ 246.552.685,00	2,00	0,60	12,00	0,17	0,09	
ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	SA-RICL-002-202	SUMINISTRAR, BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA, IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN LORENZO; CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO FÍSICO-DEPORTIVO, FOMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO	\$ 60.530.900,00	1,00	0,70	1,00	0,00	0,00	
MUNICIPIO DE BOYACA	MB-SA-MC-06-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026	\$ 268.224.500,00	2,58	0,29	7,90	0,12	0,10	

GUAINÍA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL GUAINÍA	INDER-SAM-001-2026	ADQUISICION DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA.	\$ 418.503.800,00	1,80	0,48	2,00	0,08	0,07
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN	SAMC-07-2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN META	\$ 808.836.600,00	3,38	0,44	IND	0,21	0,09
MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA	SAMC008-2026	PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE MEDIANTE EL APOYO LOGÍSTICO A JÓVENES Y NIÑOS DEPORTISTAS CON TRANSPORTE Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.	\$ 160.000.000,00	1,00	0,70	1,50	0,01	0,01
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO	SAMEC 005 2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META	\$ 100.000.000,00	4,10	0,60	19,00	0,27	0,22
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MC-SDR-0014-2026	SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS, Y DEMÁS APOYOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS DEPORTISTAS RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LOS EVENTOS CLASIFICATORIOS CONVOCADOS POR LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA DEFINIR LOS FINALISTAS DE LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VII JUEGOS PARANACIONALES CÓRDOBA SUCRE 2027; Y EN LOS JUEGOS INTERDEPARTAMENTALES DE LA REGIÓN CARIBE	\$ 673.432.978,00	1,21	0,70	1,00	0,04	0,02
MUNICIPIO DE UBATE	SAMC-002-2026	SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026	\$ 399.044.986,00	1,50	0,45	10,00	0,10	0,10
MEDIA ARITMÉTICA				2,03	0,57	6,42	0,15	0,08

ESTADISTICA DESCRIPTIVA	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	PROMEDIO	2,10	0,55	7,01	0,18	0,10
	MEDIANA	2,03	0,57	6,42	0,15	0,11

MINIMO	1,97	0,51	5,85	0,14	0,08
MÁXIMO	2,31	0,58	8,74	0,25	0,12

Se verificarán los siguientes requisitos:

CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYME		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,10
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	7,01
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO MIPYME		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,10

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera y organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres y empresas conformadas por personas con discapacidad domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 10% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección.

En consecuencia, las empresas de personas con discapacidad deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA MIPYME, MUJERES EMPRENDIMIENTO Y DISCAPACIDAD		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	1,89
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	6,30
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL MIPYME		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,09

Donde:

LIQ: Índice de Liquidez	
AC:	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
ACi	Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi	Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
NE: Nivel de Endeudamiento	
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total
PTi	Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
ATi	Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
%I	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.
RCI: Razón de cobertura de intereses.	
UO	Utilidad Operacional

GI	Gastos por intereses
UOi	Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante
Gli	Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.	
P	Patrimonio
UO	Utilidad Operacional
Pi	Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.	
UO	Utilidad Operacional
AT	Activo total

≥ Mayor o igual que
≤ Menor o igual que

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- a. **Índice de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.
- b. **Índice de endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- c. **Razón cobertura de intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

5.1.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- a. **Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- b. **Rentabilidad del Activo:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, los índices financieros se establecen de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados y se suman para establecer el

índice general del consorcio y/o unión temporal, excepto el capital de trabajo el cual se calculará por suma aritmética del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cuando dentro de un proponente plural haya una empresa recientemente creada, la información a tener en cuenta es aquella con el corte trimestral más reciente, caso en el cual deberá anexarse Estados Financieros certificados, adjuntando copia de la tarjeta profesional del contador que los certifica

5.1.2.2 EXPERIENCIA

5.1.2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES y EMPRENDIMIENTOS (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de contratos con su respectiva certificación de cumplimiento o acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS para la experiencia que se pretende acreditar los contratos debe estar suscritos con entidades u organismos avalados por el Sistema Nacional del Deporte. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, Así mismo, para cada contrato presentado para acreditar la experiencia deberán tener inscrito cinco (5) de los siguientes códigos: 53102700, 53102900, 49221500, 73151900, 80141700	200% del presupuesto oficial.	Hasta 4 contratos	Hasta 3 contratos	Hasta 2 contratos

5.1.2.2. 2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES y EMPRENDIMIENTOS (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de contratos con su respectiva certificación de cumplimiento o acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. para la experiencia que se pretende acreditar los contratos debe estar suscritos con entidades u organismos avalados por el Sistema Nacional del Deporte.	200% del presupuesto oficial.	Hasta 4 contratos	Hasta 3 contratos	Hasta 2 contratos

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 18 de 20

Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, Así mismo, para cada contrato presentado para acreditar la experiencia deberán tener inscrito cinco (5) de los siguientes códigos: 53102700, 53102900, 49221500, 73151900, 80141700.				
---	--	--	--	--

Para lo anterior, el proponente deberá aportar certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación con el objeto a verificar las condiciones del mismo.

Es importante aclarar que la experiencia general y la experiencia específica son diferentes. Y deben ser de organismos avalados por el sistema nacional del deporte.

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.

El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación.
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Para las certificaciones entre entidades privadas se debe anexar factura que corroboren los servicios ejecutados siguiendo los lineamientos tributarios de la normatividad vigente en el tema.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta liquidación del contrato, siempre que contengan la información requerida y para efectos de acreditar experiencia con entidades privadas, se debe allegar contrato y factura de venta, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima requerida y por lo tanto no será habilitada.

Si las certificaciones no tienen fecha de terminación, se tomará la fecha de expedición de dicha certificación como fecha final.

5.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el instituto procederá a utilizar las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente

6. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 19 de 20

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO 1

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y conforme a lo allí establecido las garantías a exigir en el proceso de contratación son:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5 %	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos

Atendiendo las disposiciones del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

De acuerdo a lo anterior el Municipio está obligada por los Acuerdos Comerciales con Chile, Costa Rica, Alianza pacifico (Chile y Perú), Triángulo Norte (Guatemala), los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN así:

*ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Código: GA-F-034
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 20 de 20

1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

(original firmado)

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
Cargo: GERENTE DEL IDRM
Elaboro: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno

